



# Periódico Oficial

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX**

PERMISO  
No IM10-0008  
OMO CCXXXVI  
URANGO, DGO.,  
OMINGO 3 DE  
ENERO DE 2021

## DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

No.1 BIS

## **PODER EJECUTIVO CONTENIDO**

## FE DE ERRATAS.-

**AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
No. 105 BIS DE DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DEL  
AÑO 2020.**

PAG. 2

**AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
No. 105 BIS DE DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DEL  
AÑO 2020.**



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## FE DE ERRATAS

En el periódico oficial No. 105 bis de fecha  
domingo 31 de Diciembre de 2020 en la página 1

Dice:



## Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO NO IM 10-0008 TOMO CXXCV DURANGO, DGO. JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020 Nº. 105 BIS
DIRECTOR RESPONSABLE  EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO	Poder Ejecutivo Contenido

DECRETO N°. 475.- QUE CONTIENE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SÉPTIMO, SE REFORMA EL ARTÍCULO 34, SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

DECRETO N°. 476.- QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 37 A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 8

DECRETO N°. 477.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 15

DECRETO N°. 478.- QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 13, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21, ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXXII AL ARTÍCULO 7 Y LA FRACCIÓN XII RECORRIÉNDOSE LA SUCESIVA DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 37

DECRETO N°. 479.- QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7 Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 41

DECRETO N°. 480.- QUE CONTIENE ADICIÓN EN UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 46

DECRETO N°. 481.- QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 51

DECRETO N°. 484.- QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 56

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

**Debe Decir:**



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM 10-0008  
TOMO CCXCV  
DURANGO, DGO.  
JUEVES 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 105 BIS

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

DECRETO No. 475.-

QUE CONTIENE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DEL  
CAPÍTULO SEPTIMO, SE REFORMA EL ARTÍCULO 34,  
SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y SE ADICIONA UN  
TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE  
TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PAG. 3

DECRETO No. 476.-

QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES  
XXXVII, XXXVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX  
AL ARTÍCULO 37 A LA LEY ORGÁNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PAG. 8

DECRETO No. 477.-

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA  
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO  
URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 16

DECRETO No. 478.-

QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 4, LA  
FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 13, LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 15, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21,  
ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXXII AL ARTÍCULO 7 Y LA  
FRACCIÓN XII RECORRIÉNDOSE LA SUCESIVA DEL  
ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL  
PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 38

DECRETO No. 479.-

QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5,  
6, 7 Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA  
EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 42

DECRETO No. 480.-

QUE CONTIENE ADICIÓN EN UNA FRACCIÓN VII AL  
ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL  
VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 47

DECRETO No. 481.-

QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY

Jefe de Departamento de Talleres Gráficos  
L.E.M. Luis Francisco Domínguez de la Hoya



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado

J.M.L. Luis Francisco Domínguez de la Hoz